Leticia, 07 de abril de 2026

Doctor/a:
JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Supervisor Contrato No. 011 de 2026
E.S.D.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual desde el 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026.

Referencia: Contrato No.011 de 2026

MARCELO YANGUAS PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.711 de Neiva, en mi calidad de Contratista de la Contraloría Departamental del Amazonas, en aras de dar cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el periodo con corte desde el 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026.

Valor y forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**, suma que será cancelada de acuerdo a la cláusula estipuladas en el contrato.

Plazo del contrato: Seis (06) meses
Fecha de inicio del Contrato: 30 de enero de 2026
Fecha de terminación del contrato: 29 de Julio de 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE PROCESOS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

CLÁUSULA: Las obligaciones ESPECÍFICAS del contratista se encuentran en la cláusula tercera del Contrato No.011 de 2026.

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Apoyar con el análisis y/o evaluación de los hallazgos de auditoría, denuncias y demás informaciones radicadas en el área de Responsabilidad Fiscal, a fin de determinar cuál es el trámite a seguir: devolución del antecedente, determinar la apertura de indagación preliminar, apertura de proceso de	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos: 1- CDA-120-073 de 11-03-2026 – Traslado de Hallazgo con connotación Fiscal No.01, realice el análisis y evaluación del hallazgo, con procedencia de iniciar acción fiscal.  CONSIDERACION TRASLADO HALLAZGO 01 -2026. Miércoles, Marzo 18, 2026 08:03 -05 SOLUCIONES JURIDICAS solucionesjuridicas584@gmail.com Para responsabilidadfiscal@cdamazonas.gov.co

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr><td></td><td>responsabilidad fiscal ordinario, apertura de proceso de responsabilidad fiscal verbal o traslado a otra entidad o dependencia.</td><td>Cordial saludo.

Doctora Jhennifer, una vez revisado los presupuestos y fundamentos de las conclusiones del hallazgo fiscal No. 01 de 2026, trasladado por la oficina de control fiscal mediante oficio CDA- 120-073 del 11 de marzo de 2026, desde mi punto de vista considero que más allá de todo presupuesto de forma lo que debe primar es el fondo; en ese sentido el hallazgo 01 de 2026, cuenta con suficientes elementos que presuponen la existencia de un presunto daño patrimonial en el recaudo, custodia y disposición de la contribución turística por parte del municipio de Puerto Nariño, vigencia 2022 -2023. Es decir que hay elementos de peso para dar apertura a la indagación preliminar correspondiente.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello las indagaciones preliminares, practica de pruebas decretadas, archivo o decisión de la indagación preliminar.</td><td>Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:

1- CDA-100-024 de fecha 21-01-2026 – Traslado de HF20-2024, proyecté el auto No. 044-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, mediante la cual se apertura Indagación Preliminar No.001-2026.

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2</td><td>AUTO No.044-2026
FECHA: 19 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 13</td></tr>
</table>
“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
<table>
<tr><td>REFERENCIA:</td><td>INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001-2026</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>GOBERNACION DEL AMAZONAS
NIT No.899999336-9</td></tr>
<tr><td>IMPLICADO:</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:</td><td>VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000) M/CTE.</td></tr>
</table>
I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia - Amazonas, siendo el día diecinueve (19) de marzo de 2026, la suscrita profesional Universitario Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de noviembre de 2012, Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente “AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.001-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

2- CDA-100-025 de fecha 22-01-2026 – Traslado de HF01-2023, proyecté el auto No. 045-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, mediante la cual se apertura Indagación Preliminar No.002-2026.

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2</td><td>AUTO No.045-2026
FECHA: 19 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 13</td></tr>
</table>
“POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.002 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
<table>
<tr><td>REFERENCIA:</td><td>INDAGACIÓN PRELIMINAR No.002-2026</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO
NIT No.800103161-2</td></tr>
<tr><td>IMPLICADO:</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:</td><td>OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEV MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.169.200) M/CTE.</td></tr>
</table>
I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia - Amazonas, siendo el día diecinueve (19) de marzo de 2026, la suscrita profesional Universitario Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de noviembre de 2012, Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente “AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.002-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

3- OI-045 de fecha 29-01-2026 – Traslado de HF01- Denuncia Ciudadana No.004-2025, proyecté el auto No. 046-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, mediante la cual se apertura Indagación Preliminar No.003-2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2</td><td>AUTO No.046-2026
FECHA: 19 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 13</td></tr>
</table>
"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.003 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
<table>
<tr><td>REFERENCIA:</td><td>INDAGACIÓN PRELIMINAR No.003-2026</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA
NIT No. NIT 899.999.302-9</td></tr>
<tr><td>IMPLICADO:</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($32.250.000) M/CTE.</td></tr>
</table>
I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia - Amazonas, siendo el día diecinueve (19) de marzo de 2026, la suscrita profesional Universitario Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de noviembre de 2012, Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente "AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.003-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4- CDA-120-073 de 11-03-2026 – Traslado de Hallazgo con connotación Fiscal No.01, proyecté el auto No. 047-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, mediante la cual se apertura Indagación Preliminar No.004-2026.

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2</td><td>AUTO No.047-2026
FECHA: 19 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 13</td></tr>
</table>
"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.004 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
<table>
<tr><td>REFERENCIA:</td><td>INDAGACIÓN PRELIMINAR No.004-2026</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO
NIT No.800103161-2</td></tr>
<tr><td>IMPLICADO:</td><td>INDETERMINADO</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:</td><td>TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.144.000) M/CTE.</td></tr>
</table>
I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia - Amazonas, siendo el día diecinueve (19) de marzo de 2026, la suscrita profesional Universitario Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de noviembre de 2012, Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente "AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No.004-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello aperturas de procesos de responsabilidad fiscal ordinario practica de pruebas decretadas, pronunciamiento sobre solicitudes de practica de pruebas, formulación de la imputación de cargos, recursos y/o excepciones, nulidades y su resuelve, archivos y/o fallos con o sin responsabilidad en primera instancia, según sea la etapa, garantizando el debido proceso, de</td><td>Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:

1- Proyección de auto de archivo de PRFO 007-2021, mediante auto No.028-2026 de fecha 28 de febrero de 2026

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2</td><td>AUTO No. 028-2026
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2026
Página 1 de 18</td></tr>
</table>
"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
<table>
<tr><td>REFERENCIA:</td><td>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 007 – 2021</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT. 899.999.336-9</td></tr>
<tr><td>IMPLICADO (S):</td><td>- GREISY JULIETH ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.976 de Leticia, en su calidad de asesora contratación, para la época de los hechos.
- JORGE LUIS CANCHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.744, secretario de Agricultura gestor PDA, para la época de los hechos.
- OLGA LUCIA VEGA CARVALHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.821 de Bogotá D.C., en su calidad de contratista, para la época de los hechos.</td></tr>
<tr><td>GARANTE</td><td>PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2
Numero de la Póliza: No. :3000636
Vigencia de la Póliza: 26/04/2018 hasta 26/04/2019
Valor asegurado: 300.000.000</td></tr>
<tr><td>CUANTIA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:</td><td>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($4.429.120.00) M/CTE.</td></tr>
</table>
I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia- Amazonas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la suscrita Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en el ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia en los artículos 268-5 y 272, en consonancia con Ley 610 de 2000, Ley 1474 del 2011, Ley 42 de 1993, Resolución No. 039 de fecha 29 de febrero de 2012, (Manual de Funciones y Competencia Laborales), y la Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 (Manual de Responsabilidad Fiscal), determina dictar auto "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",
</td></tr>
</table>

No	Obligaciones	Acciones realizadas
	acuerdo a la normatividad en la materia.	2- Proyección de auto de archivo dentro del PRFO 016-2020, mediante auto No.029-2026 de fecha 05 de marzo de 2026



CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2

	AUTO No. 029-2026
	FECHA: 05 DE MARZO DE 2026
	Página 1 de 27

"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 016 DE 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.016- 2020
ENTIDAD AFECTADA:	GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT 899.999.366-9
IMPLICADO (S):	- **VICTOR JULIO SEGURA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.87671, en su calidad de director de infraestructura de la gobernación de las amazonas, para la época de los hechos. - **D.C.M DISEÑO CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, identificado con NIT 903424757, representada legalmente por el señor Diego Cataño Muriel identificado con cédula de ciudadanía No. 98.498.249, en su calidad de contratista-contrato de consultoría No. 1119 de 2015 y la nueva representante legal de la empresa la señora PAULA ALEJANDRA GARCIA ARBELAEZ, identificada con cedula 39.449.181. - **HERLEY JOSE CARRILLO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.517.566 de Bogotá, en su calidad de contratista-contrato de consultoría No. 170 de 2016.
GARANTE	La Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 8860002400-2 • Póliza No. 3000753 Vigencia Póliza 05/02/2016 A 31/03/2018 Valor asegurado $300.000.000
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:	TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($369.849.897) M/CTE

Carrera 11 No.11-35 Barrio Victoria Regia, Teléfono (8) 5927089 – 5928162 - Leticia (Amazonas)
www.contraloria-amazonas.gov.co - contraloria@cdamazonas.gov.co
responsabilidadfiscal@cdamazonas.gov.co

IQNET

3- Proyección de auto reconoce personería Jurídica dentro del PRFO 010-2021, mediante auto No.030-2026 de fecha 06 de marzo de 2026



CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2

	AUTO No.030-2026
	FECHA: 06 DE MARZO DE 2026
	Página 1 de 7

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 010-2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No.010-2021
ENTIDAD AFECTADA:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
IMPLICADO (S):	- **GUILLERMO MARIN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.888.132, en su calidad de secretario DE Agricultura y Medio Ambiente – Gestor del PDA, para la época de los hechos. - **SANDRA MILENA TRUJILLO RIOS** Identificada con cédula No. 35.250.450, en su calidad de contratista para la época de los hechos - **JORGE LUIS CANCHALA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.744, en su calidad de secretario de Agricultura y Medio Ambiente – Gestor PDA para la época de los hechos.
GARANTE:	**PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** **NIT. 860.002.400-2** **Póliza No.3000528** Fecha de expedición: 26-10-2017 Vigencia póliza: 06-10-2017 hasta 31-03-2018 Valor asegurado: $300.000.000

Descripción de amparos	Suma asegurada	AcumVA	Prima
COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida mín. 5.00 SMMLV	$300.000.000,00	SI	$9.408.219,18
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	$300.000.000,00	No	0,00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	$300.000.000,00	No	0,00

Póliza No. 3000627
Fecha de expedición: 23-03-2018
Vigencia póliza: 31-03-2018 hasta 22-04-2018
Valor asegurado: 300.000.000

Descripción de amparos	Suma asegurada	AcumVA	Prima
COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida mín. 5.00 SMMLV	$300.000.000,00	SI	$1.951.232,88
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	$300.000.000,00	No	0,00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	$300.000.000,00	No	0,00

Póliza No.3000636

Carrera 11 No.11-35 Barrio Victoria Regia, Teléfono (8) 5927089 – 5928162 - Leticia (Amazonas)
www.contraloria-amazonas.gov.co - contraloria@cdamazonas.gov.co
responsabilidadfiscal@cdamazonas.gov.co

IQNET

4- Proyección de auto reconoce personería Jurídica dentro del PRFO 007-2022, mediante auto No.031-2026 de fecha 09 de marzo de 2026



CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2

	AUTO No.031-2026
	FECHA: 09 DE MARZO DE 2026
	Página 1 de 5

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

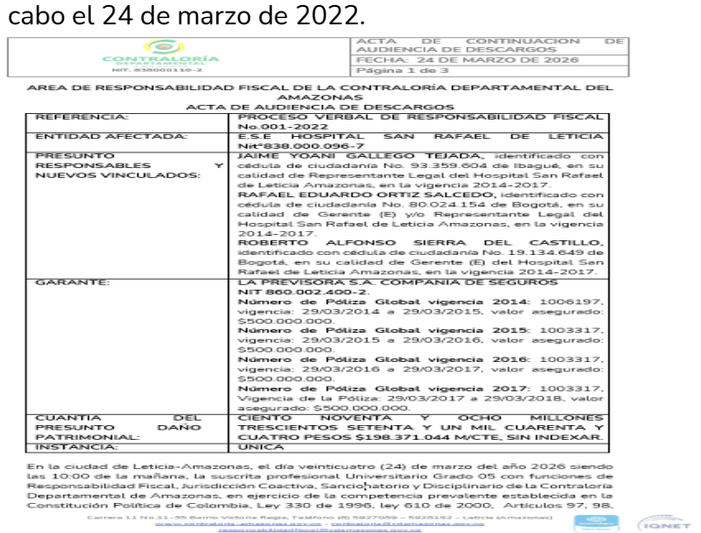
REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 007 - 2022
ENTIDAD AFECTADA:	ALCALDÍA DE LETICIA NIT. 899.999.302-9
IMPLICADO (S):	- **JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.198.807, en su calidad de ordenador del gasto – alcalde de leticia para la época de los hechos. - **MILTON ALBERTO PERDOMO ADAMES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.7183.136, en su calidad de Supervisor del contrato de obra No.213 de 2020 – director de salud municipal de la alcaldía de leticia para la época de los hechos. - **SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.877.822, en su calidad de CONTRATISTA a través de contrato 213 de 2020 para la época de los hechos.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($20.457.000) M/CTE.

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia- Amazonas, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la suscrita Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en el ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia en los artículos 268-5 y 272, en consonancia con Ley 610 de 2000, Ley 1474 del 2011, Ley 42 de 1993, Resolución No. 039 de fecha 29 de febrero de 2012, (Manual de Funciones y Competencia Laborales), y la Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 (Manual de Responsabilidad Fiscal), determina dictar auto ***"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***,

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>5- Proyección de auto de archivo dentro del PRFO 003-2021, mediante auto No.032-2026 de fecha 10 de marzo de 2026

CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2
AUTO No. 032-2026
FECHA: 10 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 23
"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 003 – 2021
ENTIDAD AFECTADA: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS NIT. 899.999.336-9
IMPLICADO (S): - GREISY JULIETH ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.976 de Leticia, en su calidad de contratista – asesora contratación, para la época de los hechos. - JUAN LOZANO GALDINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.888.601 de Leticia, secretario de Gobierno con funciones de Gobernador de Amazonas, para la época de los hechos. - GUILLERMO MARIN TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.888.132, en su calidad de secretario de Agricuttura, para la época de los hechos.
GARANTE: PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Numero de la Póliza: No. 1:3000356 Vigencia de la Póliza: 26/07/2016 hasta 31/03/2018 Valor asegurado: 300.000.000 Póliza Manejo Global No. 2:3000753 Vigencia Póliza: 14/06/2019 hasta 06/05/2020 Valor asegurado: $300.000.000
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.815.834.00) M/CTE.
I. COMPETENCIA
En la ciudad de Leticia- Amazonas, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la suscrita Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en el ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia en los artículos 268-5 y 272, en consonancia con Ley 610 de 2000, Ley 1474 del 2011, Ley 42 de 1993, Resolución No. 039 de fecha 29 de febrero de 2012, (Manual de Funciones y Competencia Laborales), y la Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 (Manual de Responsabilidad Fiscal), determina dictar auto "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
6- Proyección de auto de archivo dentro del PRFO 010-2021, mediante auto No.039-2026 de fecha 17 de marzo de 2026

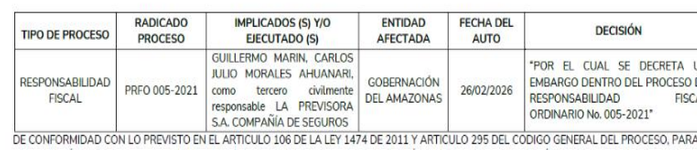
CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2
AUTO No. 039-2026
FECHA: 17 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 34
"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 010 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 010 – 2021
ENTIDAD AFECTADA: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS NIT. 899.999.336-9
IMPLICADO (S): - JORGE LUIS CANCHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.744 de Bogotá D.C., secretario de Agricultura gestor PDA, para la época de los hechos. - SANDRA MILENA TRUJILLO RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.250.450 de Fusagasugá, en su calidad de contratista, para la época de los hechos. - GUILLERMO MARIN TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.888.132 de Leticia, secretario de Agricultura gestor del PDA.
GARANTE: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Numero de la Póliza: No. :3000636 Vigencia de la Póliza: 26/04/2018 hasta 26/04/2019 Valor asegurado: 300.000.000
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($35.609.194.00) M/CTE.
I. COMPETENCIA.
En la ciudad de Leticia- Amazonas, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la suscrita Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en el ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia en los artículos 268-5 y 272, en consonancia con Ley 610 de 2000, Ley 1474 del 2011, Ley 42 de 1993, Resolución No. 039 de fecha 29 de febrero de 2012, (Manual de Funciones y Competencia Laborales), y la Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 (Manual de Responsabilidad Fiscal), determina dictar auto "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 010 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, conforme los siguientes consideraciones y fundamentos:</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de responsabilidad Fiscal, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello aperturas e imputación de cargos de procesos de responsabilidad fiscal verbal, practica de pruebas decretadas, pronunciamiento sobre solicitudes de practica de pruebas, recursos y/o excepciones, nulidades y su resuelve, archivos y/o fallos con o sin responsabilidad en</td><td>Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:
1. Apoyo con la transcripción de acta de continuación de audiencia de descargo dentro del PRFV 001-2022, llevada a cabo el 24 de marzo de 2022.

CONTRALORÍA
NIT. 838000110-2
ACTA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA DE DESCARGOS
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 3
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS
REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.001-2022
ENTIDAD AFECTADA: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Nit°838.000.096-7
PRESUNTO RESPONSABLES Y NUEVOS VINCULADOS: JAIME YOANI GALLEGO TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.604 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017. RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.154 de Bogotá, en su calidad de Gerente (E) y/o Representante Legal del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017. ROBERTO ALFONSO SIERRA DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.649 de Bogotá, en su calidad de Gerente (E) del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017.
GARANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2. Número de Póliza Global vigencia 2014: 1006197, vigencia: 29/03/2014 a 29/03/2015, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2015: 1003317, vigencia: 29/03/2015 a 29/03/2016, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2016: 1003317, vigencia: 29/03/2016 a 29/03/2017, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2017: 1003317, Vigencia de la Póliza: 29/03/2017 a 29/03/2018, valor asegurado: $500.000.000.
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS $198.371.044 M/CTE, SIN INDEXAR.
INSTANCIA: UNICA
En la ciudad de Leticia-Amazonas, el día veinticuatro (24) de marzo del año 2026 siendo las 10:00 de la mañana, la suscrita profesional Universitario Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental de Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, ley 610 de 2000, Artículos 97, 98,</td></tr>
</table>

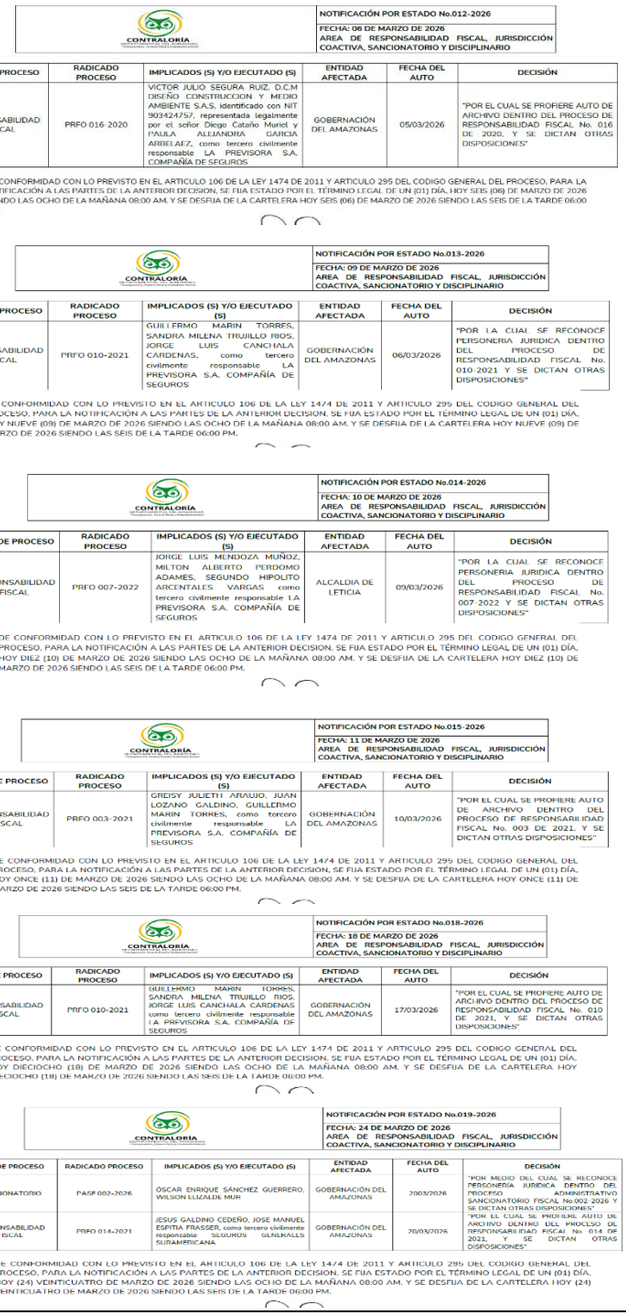
<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr><td></td><td>primera instancia, según sea la etapa, garantizando el debido proceso, de acuerdo a la normatividad en la materia.</td><td>2. Impulso al PRFV 001-2022, mediante auto No.052-2026 de fecha 27-03-2026, solicita defensor de oficio para un iniciado:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
NIT. 838000110-2
AUTO No.052-2026
FECHA: 27 DE MARZO DE 2026
Página 1 de 23
"AUTO POR EL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.001-2022
ENTIDAD AFECTADA: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Nit°838.000.096-7
PRESUNTO RESPONSABLES Y NUEVOS VINCULADOS: JAIME YOANI GALLEGO TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.604 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017. RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.154 de Bogotá, en su calidad de Gerente (E) y/o Representante Legal del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017. ROBERTO ALFONSO SIERRA DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.134.649 de Bogotá, en su calidad de Gerente (E) del Hospital San Rafael de Leticia Amazonas, en la vigencia 2014-2017.
GARANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2. Número de Póliza Global vigencia 2014: 1006197, vigencia: 29/03/2014 a 29/03/2015, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2015: 1003317, vigencia: 29/03/2015 a 29/03/2016, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2016: 1003317, vigencia: 29/03/2016 a 29/03/2017, valor asegurado: $500.000.000. Número de Póliza Global vigencia 2017: 1003317, Vigencia de la Póliza: 29/03/2017 a 29/03/2018, valor asegurado: $500.000.000.
CUANTIA DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS $198.371.044 M/CTE, SIN INDEXAR.
INSTANCIA: UNICA
I. COMPETENCIA
En la ciudad de Leticia-Amazonas, siendo el veintisiete (27) de marzo de 2026, la suscrita profesional Universitario G-05 de la División de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente "AUTO POR EL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Carrera 11 No.11-35 Barrio Victoria Regia, Teléfono (8) 5927069 – 5928162 – Leticia (Amazonas)
www.contraloria-amazonas.gov.co – contraloria@contraloriaamazonas.gov.co
IQNET</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Apoyar al área de Responsabilidad Fiscal, en la proyección de citaciones de notificación personal, notificación por estado, notificación por aviso, notificación electrónica según sea el caso), comunicación de vinculación al garante, llevar un control para surtir el trámite correspondiente.</td><td>Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:
1- Se apoyo con la proyección de las siguientes notificaciones por estado:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL AMAZONAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.010-2026
FECHA: 02 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCION COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL | RADICADO PROCESO: PRFO 007-2021 | IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S): GREISY JULIETH ARAUJO, JORGE LUIS CANCHALA CARDENAS, OLGA LUCIA VEGA CARVALHO, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. | ENTIDAD AFECTADA: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS | FECHA DEL AUTO: 28/02/2026 | DECISIÓN: "POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY DOS (02) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY DOS (02) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL AMAZONAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.011-2026
FECHA: 04 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCION COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL | RADICADO PROCESO: PRFO 005-2021 | IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S): GUILLERMO MARIN, CARLOS JULIO MORALES AHUANARI, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | ENTIDAD AFECTADA: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS | FECHA DEL AUTO: 26/02/2026 | DECISIÓN: "POR EL CUAL SE DECRETA UN EMBARGO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 005-2021"
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY CUATRO (04) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY CUATRO (04) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.012-2026
FECHA: 06 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 016-2020</td><td>VICTOR JULIO SEGURA RUIZ, D.C.M DISEÑO CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. identificado con NIT 903424757, representada legalmente por el señor Diego Cataño Muriel y PAULA ALEJANDRA GARCIA ARBELAEZ, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>05/03/2026</td><td>"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 016 DE 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY SEIS (06) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY SEIS (06) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.013-2026
FECHA: 09 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 010-2021</td><td>GUILLERMO MARIN TORRES, SANDRA MILENA TRUJILLO RIOS, JORGE LUIS CANCHALA CARDENAS, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>06/03/2026</td><td>"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 010-2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.014-2026
FECHA: 10 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 007-2022</td><td>JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ, MILTON ALBERTO PERDOMO ADAMES, SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>ALCALDIA DE LETICIA</td><td>09/03/2026</td><td>"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 007-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY DIEZ (10) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.015-2026
FECHA: 11 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 003-2021</td><td>GREISY JULIETH ARAUJO, JUAN LOZANO GALDINO, GUILLERMO MARIN TORRES, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>10/03/2026</td><td>"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY ONCE (11) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY ONCE (11) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.018-2026
FECHA: 18 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 010-2021</td><td>GUILLERMO MARIN TORRES, SANDRA MILENA TRUJILLO RIOS, JORGE LUIS CANCHALA CARDENAS como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>17/03/2026</td><td>"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 010 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.019-2026
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE PROCESO</th><th>RADICADO PROCESO</th><th>IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)</th><th>ENTIDAD AFECTADA</th><th>FECHA DEL AUTO</th><th>DECISIÓN</th></tr>
<tr><td>SANCIONATORIO</td><td>PASF 002-2026</td><td>OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, WILSON ELIZALDE MUR</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>20/03/2026</td><td>"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No.002-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td>PRFO 014-2021</td><td>JESUS GALDINO CEDEÑO, JOSE MANUEL ESPITIA FRASSER, como tercero civilmente responsable SEGUROS GENERALES SURAMERICANA</td><td>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</td><td>20/03/2026</td><td>"POR EL CUAL SE PROFIERE AUTO DE ARCHIVO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 014 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</td></tr>
</table>
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY VEINTICUATRO DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY (24) VEINTICUATRO DE MARZO DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.
</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Apoyar en la proyección y/o revisión, análisis jurídico de la respuesta a peticiones, solicitudes de información, atención a inspecciones judiciales de la Fiscalía, Procuraduría, y/o oficinas de control interno disciplinario de las entidades, elevadas al área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas.</td>
<td>
Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:

1. Respuesta a solicitud de información del Juan Camilo Arango Rios, mediante oficio RS-CDA-2026-248 de fecha 10-03-2026.

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
NIT 838000110-2</td><td>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN EXTERNA</td><td>IC-01-P1-F3
FECHA: 25/07/2024
Página 1 de 2</td></tr>
</table>
CDA-RS-2026-248

Leticia, 10 de marzo de 2026

Doctor:
JUAN CAMILO ARANGO RIOS
Apoderada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Correo electrónico: notificaciones@arangoabogados.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de 06-03-2026 dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario No.014-2021
</td>
</tr>
</table>

No	Obligaciones	Acciones realizadas
		2. Respuesta a solicitud de información del Nelson Roa Reyes, mediante oficio CDA- RS-2026-256 de fecha 10-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EXTERNA IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 Página 1 de 1 CDA-RS-2026-256 Leticia, 10 de marzo de 2026 Doctor: NELSON ROA REYES C.C. No. 16.732.426 de Cali T.P. 55.975 del C.S de la J Apoderado Judicial Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta a su solicitud de información dentro del PRFO 007-2021 y PRFO 011-2021 3. Respuesta a solicitud de información de Yudy Marcela Arias García, mediante oficio CDA- RS-2026-348 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EXTERNA IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 Página 1 de 1 CDA-RS-2026-348 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctora: YUDY MARCELA ARIAS GARCIA C.C. No. 1.014.177.835 Defensora de oficio de Guillermo Marín Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta a su solicitud de información dentro del PRFO 010-2021 4. Respuesta a solicitud de información de Juan David Gómez Pérez, mediante oficio CDA- RS-2026-351 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EXTERNA IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 Página 1 de 1 CDA-RS-2026-351 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctor: JUAN DAVID GOMEZ PÉREZ Apoderado PREVISORA S.A. Correo electrónico: ngiraldo@nga.com, jdgomez@nga.com, jneira@nga.com, notificaciones@nga.com, E.S.D. Asunto: Respuesta a solicitud de información dentro del PRFV 001-2022 5. Respuesta a solicitud de información del Nelson Roa Reyes, mediante oficio CDA- RS-2026-363 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EXTERNA IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 Página 1 de 1 CDA-RS-2026-363 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctor: NELSON ROA REYES C.C. No. 16.732.426 de Cali T.P. 55.975 del C.S de la J Apoderado Judicial Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta a su solicitud de información dentro del PRFO 003-2021 6. Respuesta a solicitud de información de Juan David Gómez Pérez, mediante oficio CDA- RS-2026-364 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EXTERNA IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 Página 1 de 1 CDA-RS-2026-364 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctor: JUAN DAVID GOMEZ PÉREZ Apoderado PREVISORA S.A. Correo electrónico: ngiraldo@nga.com, jdgomez@nga.com, jneeira@nga.com, notificaciones@nga.com, Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta a su solicitud de información dentro del PRFO 016-2020

No	Obligaciones	Acciones realizadas
		7. Respuesta a solicitud de información de Camila León Mendoza, mediante oficio CDA- RS-2026-288 de fecha 14-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026- 288 Leticia, 14 de marzo de 2026 Doctora: **CAMILA LEÓN MENDOZA** Técnico Investigador I Sección de Policía Judicial Especializada para la Seguridad Territorial Correo electrónico: camila.leon@fiscalia.gov.co Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta e fondo a la solicitud de información - NUNC 910016000423201600143 OT 19487 8. Respuesta a solicitud de información de Camila León Mendoza, mediante oficio CDA- RS-2026-355 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026- 355 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctora: **CAMILA LEÓN MENDOZA** Técnico Investigador I Sección de Policía Judicial Especializada para la Seguridad Territorial Correo electrónico: camila.leon@fiscalia.gov.co Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta e fondo a la solicitud de información – NUNC 910016000422214000042 OT 19513 9. Respuesta a solicitud de información de Camila León Mendoza, mediante oficio CDA- RS-2026-390 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026- 290 Leticia, 14 de marzo de 2026 Doctora: **CAMILA LEÓN MENDOZA** Técnico Investigador I Sección de Policía Judicial Especializada para la Seguridad Territorial Correo electrónico: camila.leon@fiscalia.gov.co Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta e fondo a la solicitud de información - NUNC 910016000423201400133 OT 19498 10. Respuesta a solicitud de información de Víctor Alfonso Sánchez Roa, mediante oficio CDA- RS-2026-352 de fecha 19-03-2026.  CONTRALORÍA NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 2 CDA-RS-2026- 352 Leticia, 19 de marzo de 2026 Doctor: **VICTOR ALFONSO SANCHEZ ROA** Grupo de Investigaciones Amazonas Dirección Seccional de Amazonas Fiscalía General de la Nación Correo electrónico: victoralf.sanchez@fiscalia.gov.co Bogotá D.C ASUNTO: Respuesta de fondo a la solicitud de información – Orden de Policía Judicial No.12669231

No	Obligaciones	Acciones realizadas
7	Apoyar con la transcripción de las actas de visita especial en los procesos de responsabilidad fiscal ordinario.	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos: Para el mes de marzo no se programó visita especial en el área de Responsabilidad Fiscal, por consiguiente, no se me asigna producto con respeto a esta actividad para ejecutar.
8	Apoyar la proyección de solicitudes de búsqueda de bienes dentro de los procesos que cursan en el área de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas.	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos: Se realizó las búsquedas de bienes de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario y Verbal, mediante los oficios CDA-RS-2026-325 a 345 de fecha 17 de marzo de 2026. 1- CDA-RS-2026-325 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO AGRARIO.doc 2- CDA-RS-2026-326 DE 2026 Busqueda de Bienes SCOTIABANK COLPATRIA.doc 3- CDA-RS-2026-327 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO AV VILLAS.doc 4- CDA-RS-2026-328 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCAMIA.doc 5- CDA-RS-2026-329 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO BOGOTA.doc 6- CDA-RS-2026-330 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO BBVA.doc 7- CDA-RS-2026-331 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO CAJA SOCIAL.doc 8- CDA-RS-2026-332 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO DAVIVIENDA.doc 9- CDA-RS-2026-333 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO DE LA MUJER.doc 10- CDA-RS-2026-334 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO DE OCCIDENTE.doc 11- CDA-RS-2026-335 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO ITAU.doc 12- CDA-RS-2026-336 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO POPULAR.doc 13- CDA-RS-2026-337 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO SERVIFINANZA.doc 14- CDA-RS-2026-338 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCO WWB.doc 15- CDA-RS-2026-339 DE 2026 Busqueda de Bienes BANCOLOMBIA.doc 16- CDA-RS-2026-340 DE 2026 Busqueda de Bienes CAMARA DE COMERCIO.doc 17- CDA-RS-2026-341 DE 2026 Busqueda de Bienes DIAN.doc 18- CDA-RS-2026-342 DE 2026 Busqueda de Bienes FOSYGA.doc 19- CDA-RS-2026-343 DE 2026 Busqueda de Bienes INSPECCION DE TRANSITO.doc 20- CDA-RS-2026-344 DE 2026 Busqueda de Bienes INSTRUMENTOS PUBLICOS.doc 21- CDA-RS-2026-345 DE 2026 Busqueda de Bienes MINISTERIO DE TRANSPORTE.doc
9	Apoyar la proyección de autos de embargo dentro de los procesos de responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas, de conformidad con el artículo 12 de la ley 610 de 2000.	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos: 1- Proyección de auto de embargo dentro del PRFO 005-2021, mediante auto No.026-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, la entidad confirma la inscripción del embargo el 27 de marzo de 2026, tal como se evidencia en la imagen:  Descuento mes de marzo 2026 (Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 005-2021) Viernes, Marzo 27, 2026 17:03 -05 Nomina SED nomina@sedamazonas.gov.co Para ResponsabilidadFiscal Buenos días De manera atenta me permito adjuntar al presente relación de los descuentos realizados al funcionario CARLOS JULIO MORALES AHUANARI de la Secretaría de Educación del Departamento de Amazonas, correspondiente al mes de marzo de 2026. Atentamente, JOSÉ LUIS RENAVIDES CARVALHO Auxiliar Administrativo 04 CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias. CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you. CONTRADPTAL MARZO.xlsx 13.7 KiB TERCEROS DE NOMINA 24/03/2026 CARGOTIPO: Todos Total Planta Nomina,LiqDef,Primas,P.Atrasados,Retro y Vacindep Codlomina: 20260331 910019196152 838000110Z-0 CONTRALORIA DEP AMAZONAS 108.627 CDAMAZ CONTRALORIA DEPARTAMENTAL AMA 108.627 15877819 MORALES AHUANARI CARLOS JULIO 15877819 108.627
10	Apoyar con el seguimiento y actualización de reporte a las diferentes plataformas en las que deba rendir la entidad, en	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos: 1. Asistencia a la reunión de seguimiento y actualización de Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario y Verbal,

<table>
<tr><th>No</th><th>Obligaciones</th><th>Acciones realizadas</th></tr>
<tr><td></td><td>lo relacionado con responsabilidad fiscal. Así como el apoyo en la auditoria de la vigencia 2025 por parte de la entidad que nos vigila.</td><td>llevada a cabo el 28 de febrero de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL AMAZONENSE</td><td>COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
ACTA DE REUNIÓN</td><td>CODIGO: DE-02-P1-F2
FECHA: 25/07/2024
Página 1 de 3</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="8">1. IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">TEMA DE LA REUNIÓN:</td><td colspan="6">Seguimiento de estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal ordinario y verbal</td></tr>
<tr><td colspan="2">REUNIÓN CONVOCADA POR:</td><td colspan="6">TOMAS MORENO GARCIA
Profesional Universitario Grado 02 con funciones asignadas como Contralor Departamental del Amazonas</td></tr>
<tr><td>PROCESO:</td><td>COMITÉ DE CONCILIACIONES</td><td>FECHA:</td><td>28</td><td>02</td><td>2026</td><td>ACTA</td><td>01</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>2. ORDEN DEL DIA</td></tr>
<tr><td>1.Verificación del quórum.</td></tr>
<tr><td>2. Aprobación del orden del día.</td></tr>
<tr><td>3. Deliberación y discusión de los siguientes asuntos:</td></tr>
<tr><td>3.1. Exposición del asunto 1"Cumplimento de compromisos pactados en la Reunión del 30-01-2026 – Acta No.001-2026".</td></tr>
<tr><td>3.2. Exposición del asunto 2 "Socialización de estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario y verbal"</td></tr>
<tr><td>4. Proposiciones y varios.</td></tr>
<tr><td>5. Deliberación.</td></tr>
<tr><td>6. Decisión.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">3. DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>Siendo las</td><td>8:00 A.M.</td><td>Se da inicio a la reunión</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">1.Verificacion del del quórum</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PARTICIPANTES DE LA REUNION:</td><td colspan="2">ASISTENCIA</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>TOMAS MORENO GARCIA
Profesional Universitario Grado 02 con funciones asignadas como Contralor Departamental del Amazonas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>MARCELO YANGUAS PACHON
Abogado de apoyo</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Se cuenta con los tres (03) participantes para llevar a cabo la reunión.

2.Aprobación del Orden del Día.

Se expone los asuntos a consideración de los participantes a la reunión:

3.Deliberación y discusión de los siguientes asuntos:

3.1. "Cumplimento de compromisos pactados en la Reunión del 30-01-2026 – Acta No.001-2026".</td></tr>
</table>
2. Asistencia a la reunión de seguimiento y actualización de Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario y Verbal, llevada a cabo el 27 de marzo de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL AMAZONENSE</td><td>COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
ACTA DE REUNIÓN</td><td>CÓDIGO: DE-02-P1-F2
FECHA: 25/07/2024
Página 1 de 5</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="8">1. IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">TEMA DE LA REUNIÓN:</td><td colspan="6">Seguimiento de estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal ordinario y verbal mes de MARZO de 2026.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REUNIÓN CONVOCADA POR:</td><td colspan="6">BORIS ANDRES HURTADO INIGUEZ
Contralor Departamental del Amazonas</td></tr>
<tr><td>PROCESO:</td><td>COMITÉ DE CONCILIACIONES</td><td>FECHA:</td><td>27</td><td>03</td><td>2026</td><td>ACTA No:</td><td>003</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>2. ORDEN DEL DIA</td></tr>
<tr><td>1.Verificación del quórum.</td></tr>
<tr><td>2. Aprobación del orden del día.</td></tr>
<tr><td>3. Deliberación y discusión de los siguientes asuntos:</td></tr>
<tr><td>3.1. Exposición del asunto 1"Cumplimento de compromisos pactados en la Reunión del 28-02-2026 – Acta No.002-2026".</td></tr>
<tr><td>4. Proposiciones y varios.</td></tr>
<tr><td>5. Deliberación.</td></tr>
<tr><td>6. Decisión.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">3. DESARROLLO</td></tr>
<tr><td>Siendo las</td><td>8:00 A.M.</td><td>Se da inicio a la reunión</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">1.Verificacion del del quórum</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PARTICIPANTES DE LA REUNION:</td><td colspan="2">ASISTENCIA</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>BORIS ANDRES HURTADO INIGUEZ
Contralor Departamental del Amazonas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>MARCELO YANGUAS PACHON
Abogado de apoyo</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Se cuenta con los tres (03) participantes para llevar a cabo la reunión.

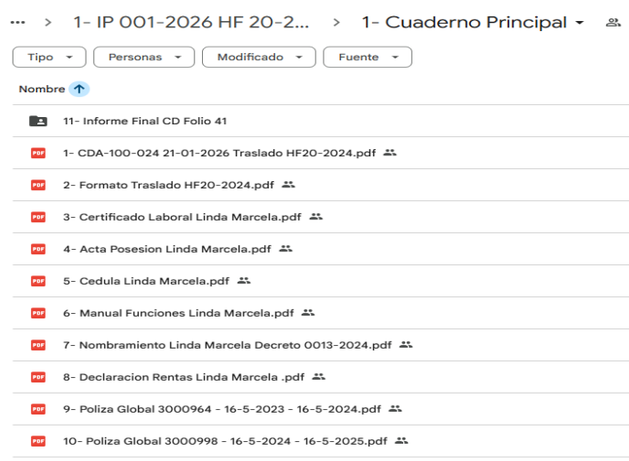
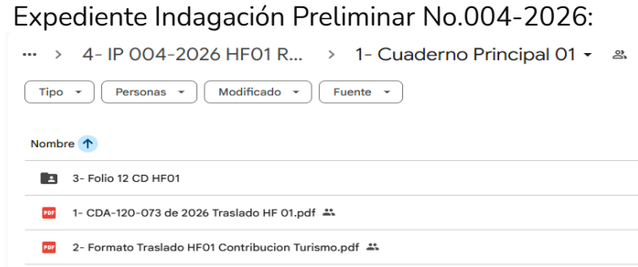
2.Aprobación del Orden del Día.

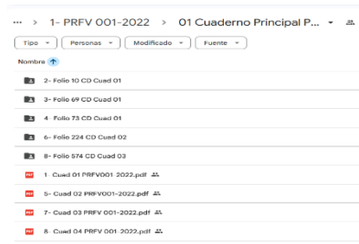
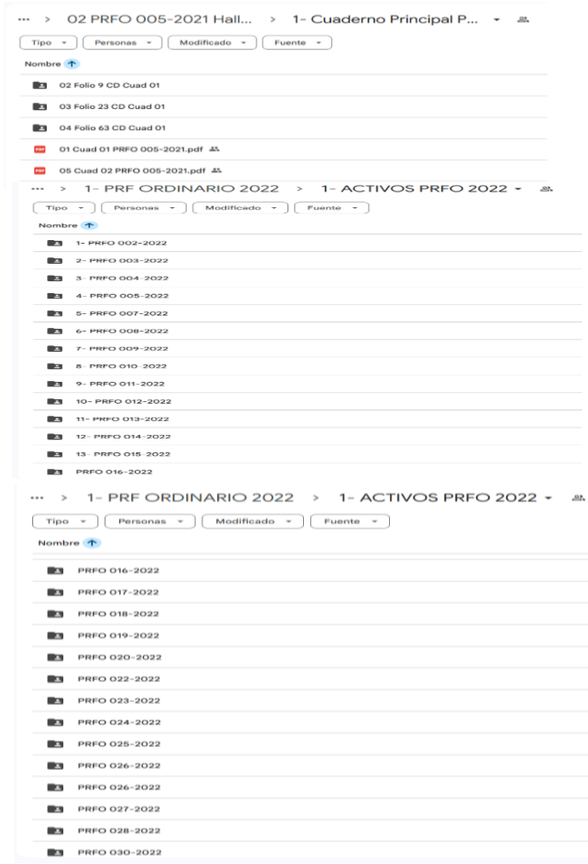
Se expone los asuntos a consideración de los participantes a la reunión:

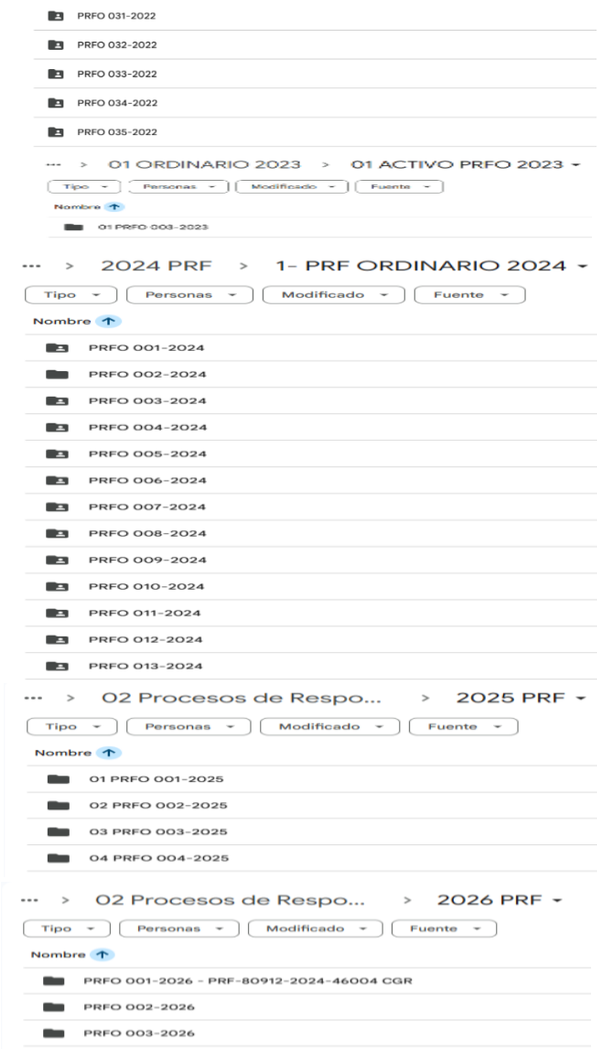
3.Deliberación y discusión de los siguientes asuntos:

3.1. "Cumplimento de compromisos pactados en la Reunión del 28-02-2026 – Acta No.002-2026".

Desarrollo de los asuntos a tratar en reunión:</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los</td><td>Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal me asignó los siguientes productos:</td></tr>
</table>

No	Obligaciones	Acciones realizadas
	procesos de responsabilidad fiscal, asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.	1- Expediente Indagación Preliminar No.001-2026:  2- Expediente Indagación Preliminar No.002-2026:  3- Expediente Indagación Preliminar No.003-2026:  4- Expediente Indagación Preliminar No.004-2026:  5- Expediente PRFO No.008-2021:  6- Expediente PRFO No.012-2021: 

No	Obligaciones	Acciones realizadas
		7- Expediente PRFV No.001-2022:  8- Expediente PRFO No.011-2021:  9- Expediente PRFO No.007-2021:  10- Expediente PRFO No.014-2021:  11- Expediente PRFO No.005-2021: 

No	Obligaciones	Acciones realizadas
		
12	Las demás que designe el supervisor o que se requieran de acuerdo de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual	Desde el corte del 28 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026, por parte del área de Responsabilidad Fiscal se le asigno la elaboración de las actas de seguimiento a los procesos de responsabilidad fiscal ordinario y verbal de fecha 28-02-2026 y 27-03-2026, cuya evidencia se indicó en la actividad 10.
OBSERVACION: Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: constancia de pago de seguridad social expedida por ASOPAGOS correspondiente al mes de febrero de 2026 y el mes de marzo de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites"), y los documentos de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.		

Cordialmente,

MARCELO YANGUAS PACHON
C.C. No.1.075.226.711 de Neiva

REGISTRO DE EVIDENCIAS

Pegue en este espacio las evidencias de la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

AUTO DE ARCHIVO PRFO No. 007-2021

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> dom, 1 mar, 9:18 a.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, adjunto la proyección del auto de archivo del PRFO No. 007-2021

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



MODIFICACIÓN AUTO DE AECHIVO PRFO No. 003.2021

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> dom, 1 mar, 9:22 a.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, adjunto PRFO No. 003-2021, el cual ya había sido remitido pero se le realizaron unos ajustes.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



Proyección auto de archivo PRF 016-2020

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> vie, 6 mar, 7:44 a.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, remito la proyección del auto del PRFO No. 016 - 2020.

Cordialmente.

MARCELO YANGUAS PACHÓN
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



PROYECCION AUTO DE IMPUTACION MIXTA 005-2021

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> mar, 10 mar, 8:01 p.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, adjunto la proyección del auto de imputación mixta del PRF OO5-2021.

Cordialmente.

MARCELO YANGUAS PACHÓN
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



PROYECCIÓN AUTO DE ARCHIVO PRF 010-2021

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> lun, 16 mar, 9:03 p.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, adjunto la proyección del auto de archivo del proceso de responsabilidad fiscal No. 010-2021, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente.

MARCELO YANGUAS PACHÓN
Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



CONSIDERACION TRASLADO HALLAZGO 01 -2026.

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> mié, 18 mar, 8:03 a.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo.

Doctora Jhennifer, una vez revisado los presupuestos y fundamentos de las conclusiones del hallazgo fiscal No. 01 de 2026, trasladado por la oficina de control fiscal mediante oficio CDA- 120-073 del 11 de marzo de 2026, desde mi punto de vista considero que más allá de todo presupuesto de forma lo que debe primar es el fondo; en ese sentido el hallazgo 01 de 2026, cuenta con suficientes elementos que presuponen la existencia de un presunto daño patrimonial en el recaudo, custodia y disposición de la contribución turística por parte del municipio de Puerto Nariño, vigencia 2022 -2023. Es decir que hay elementos de peso para dar apertura a la indagación preliminar correspondiente.

PROYECCION AUTO DE ARCHIVO PRF 014-2021

SOLUCIONES JURIDICAS <solucionesjuridicas584@gmail.com> sáb, 21 mar, 5:55 p.m.
para responsabilidadfiscal

Cordial saludo, doctora Jhennifer, adjunto a la presente la proyección para su revisión del auto de archivo del PRF 014-2021.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1075226711	0	MARCELO YANGUAS PACHON	I	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 19 8 B 27 AP 401		3104405447			MARCELOYANGUASPACHON@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-02	36468435	I	2026-02-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36468435	2026-03-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1075226711	YANGUAS PACHON MARCELO	1.750.905																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1075226711	0	MARCELO YANGUAS PACHON	I	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 19 8 B 27 AP 401		3104405447			MARCELOYANGUASPACHON@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-02	36468435	I	2026-02-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36468435	2026-03-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1075226711	0	MARCELO YANGUAS PACHON	I	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 19 8 B 27 AP 401		3104405447			MARCELOYANGUASPACHON@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36513825	I	2026-04-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36513825	2026-04-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1075226711	YANGUAS PACHON MARCELO	1.750.905																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1075226711	0	MARCELO YANGUAS PACHON	I	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CL 19 8 B 27 AP 401		3104405447			MARCELOYANGUASPACHON@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36513825	I	2026-04-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NU
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36513825	2026-04-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS "Transparencia, Control Fiscal y Ciudadanía Activa"	**DOCUMENTO SOPORTE**	Página	1 DE 1

Articulos 1.6.1.4.3 y 1.6.1..4.12 Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS **NIT. 838000110-2** **Dirección: Carrera 11 No. 11-35 Barrio La Victoria**	**CDA - No. 18**

Fecha de Elaboración:	06 de abril de 2026		
Nombres y Apellidos del Contratista:	MARCELO YANGUAS PACHON		**CC/NIT: 1075226711**
Dirección Residencia:	Diagonal 26 33b 720		
Dirección Correo Electrónico:	marceloyanguaspachon@hotmail.com		
Registro Unico Tributario - RUT:Actividad económica	10		
Cuenta Bancaria:	**Banco**	**Número Cuenta de Ahorros**	**Número Cuenta Corriente**
	BANCOLOMBIA	941-000266-13	N/A
Número Teléfono Fijo:		**Número Celular :**	3104405447

CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO	**Vr. TOTAL DE LA OPERACIÓN**
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4,000,000). CORRESPONDIENTE ALSEGUNDO (2) PAGO DEL CONTRATO 11-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, COMPRENDIDO ENTRE EL PERIODO DEL 28 DE FEBRERO DE 2026 A EL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE PROCESOS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS ACTA INICIO 30 DE ENERO DE 2026.	4,000,000
RADICADO VENTANILLA UNICA	

	SUBTOTAL	4,000,000
	RETEFUENTE	$
	IVA	$
	NETO A PAGAR	4,000,000

MARCELO YANGUAS PACHON

C.C. 1075226711

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

Yo, **MARCELO YANGUAS PACHON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.711 de Neiva, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- Desarrollo actividades económicas clasificadas como no obligadas a expedir factura electrónica de venta, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

- Mis ingresos, actividades y condiciones tributarias actuales no me obligan a facturar electrónicamente.

- En caso de presentarse cambios en mis actividades económicas o en las disposiciones legales que me obliguen a facturar electrónicamente, me comprometo a cumplir oportunamente con dicha obligación.

  La presente declaración se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



MARCELO YANGUAS PACHÓN
C.C. 1.075.226.711 de Neiva

Leticia, 07 de abril de 2026.

Señores:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS
La ciudad.

Yo **MARCELO YANGUAS PACHÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número, 1.075.2126.711 de Neiva Huila, residente Colombiano, en mi condición de trabajador independiente, me permito manifestar que:

1. Solicito que a partir de la fecha para el pago de mis honorarios por la vigencia del contrato suscrito con ustedes, se de aplicación de la tarifa de retención en la fuente establecida en el artículo 383 de E.T.

2. Informo que no obstante que, mi vinculación con ustedes no obedece de una relación laboral o legal y reglamentaria, aplicaré para efectos fiscales lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

3. Por lo anterior y dando cumplimiento al Artículo 9° del Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, **bajo la gravedad de juramento declaro que no me tomaré costos ni deducciones asociados a este ingreso** y por lo tanto solicito que en la depuración para efectos de retención en la fuente se me aplique el 25% como renta exenta, conforme al numeral 10° del Art. 206 del E.T., adicionalmente y bajo gravedad de juramento, manifiesto que para efectos fiscales NO tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.

Cordialmente,

MARCELO YANGUAS PACHÓN
C.C. 1.075.226.711
Dirección: Diagonal 27 33b 720
Email marceloyangauspachon@hotmail.com
Tel: 3104405447

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDIENTE A CARGO.

Yo, **MARCELO YANGUAS PACHÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.711 expedida en Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

1. Tengo a mi cargo como dependiente económico(a) a:

Nombre: Jessica Andrea Ruiz Tovar

Documento de identidad: 33.750.812
Parentesco: Esposa

Nombre: Elha Yanguas Ruiz
Documento de identidad: 1.076.516.240

Parentesco: Hija
Nombre: Noah Yanguas Ruiz
Documento de identidad: 1.076.520.151
Parentesco: Hijo

2. Ellos dependientes mencionados depende económicamente de mí para su sostenimiento, incluyendo alimentación, vivienda, salud, educación y demás gastos básicos.

3. Ellos dependientes no cuenta con ingresos propios suficientes para su manutención.

4. Esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes.

Manifiesto que la información suministrada es veraz y puede ser verificada por las autoridades competentes.

En constancia se firma en Florencia, a los 07 días del mes de ABRIL de 2026.



MARCELO YANGUAS PACHÓN
C.C. 1075226711 de Neiva

Certificación Bancaria

Domingo, 05 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARCELO YANGUAS PACHON identificado(a) con CC 1075226711, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	94100026613	2019-06-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co